

Cuernavaca, Morelos, a 18 de diciembre de 2020
SG/DTI/UDT/0325/2020
Asunto: Respuesta

C. PAUL BAHENA

P R E S E N T E

Por este medio, en atención a su solicitud de información **00651120**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos¹, se informa lo siguiente:

La Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), no es una Dependencia Académica y/o Administrativa de esta Universidad, por lo tanto, no se le asigna presupuesto.²

Cabe destacar que derivado de la pandemia causada por el virus denominado COVID-19, las actividades académicas y administrativas en la modalidad presencial de esta Universidad fueron suspendidas de manera íntegra y absoluta, motivo por el cual hasta esta fecha es atendida su solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Unidad de Transparencia

¹**Artículo 27**

La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

[...]

II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;

[...]

V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes.

²Información proporcionada por la Dirección General de Administración mediante oficio DGA/361/2020.